

En San Miguel de Tucumán, a 19 días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 140/2016

VISTO

La realización de la prueba de oposición del concurso N° 125 llamado para cubrir la vacante de Vocal/a de Cámara de Apelaciones en lo Civil en Familia y Sucesiones y Documentos y Locaciones, Sala en Familia y Sucesiones del Centro Judicial Concepción; y

CONSIDERANDO:

Que las Dras. Natalia Spedaletti y Marta del Rosario Mattera, y Dr. Francisco Alberto Magin Ferrer fueron designados como miembros del Jurado que evaluarán las pruebas escritas en el concurso de referencia.

Que los Jurados Dra. Mattera y el Dr. Magin Ferrer han confirmado la posibilidad de viajar a Tucumán desde Buenos Aires y Santa Fé respectivamente el día 21 del corriente, regresando a los lugares de origen el día 23, a los fines de reunirse con la restante miembro del Jurado con el objeto de corregir los exámenes de los postulantes que concursaron para cubrir la vacante de Vocal/a de Cámara de Apelaciones en lo Civil en Familia y Sucesiones y Documentos y Locaciones, Sala en Familia y Sucesiones del Centro Judicial Concepción

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia de la Dra. Mattera y del Dr. Magin Ferrer en Tucumán.

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tales efectos, de la siguiente manera:

- 1) Pasajes vía aérea Buenos Aires-Tucumán-Buenos Aires (Dra. Mattera) y Santa Fé-Tucumán-Santa Fé (Dr. Magin Ferrer).
- 2) Reconocimiento de gastos de \$ 4.160.- por un (1) día, por jurado.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **DISPONER** que los gastos de traslados aéreos y reconocimiento de gastos de la Dra. Mattera y Dr. Magin Ferrer sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2016: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 370 – Pasajes y viáticos – Partida Subparcial: 371 – Pasajes: \$ 13.368.-; Partida Subparcial: 372 – Viáticos: \$ 8.320.- y Partida Subparcial: 399 – Otros no especificados precedentemente: \$ 4.724.-

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mi, docto-



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA